

25 FEB. 2013

Gobierno Regional del Callao
CRISTIAN AMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Gerente General Regional
GERENCIA REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000146

Callao, 25 FEB 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorandum N° 88 – 2013 – GRC / GGR de fecha 21 de Febrero del 2013, emitido por la Gerencia General Regional, el Oficio N° 00152 – 2013 – CG / DC de fecha 14 de Febrero del 2013, emitido por la Contraloría General de la Republica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, establece en su Artículo 45° que una de las funciones generales del gobierno regional, es la función administrativa y ejecutora, organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 137 – 2013 – CG de fecha 15 de Febrero del 2013, se da por concluida la designación del Sr. Julio Ricardo Rioja Vallejos, como Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, designando en su reemplazo al Sr. César Augusto Valdivieso Cornetero;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- TENER POR CONCLUIDO, la designación del Sr. Julio Ricardo Rioja Vallejos, en las funciones administrativas de Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 137 – 2013 – CG.

ARTÍCULO 2°.- TENER POR DESIGNADO, a partir de la fecha al Sr. Cesar Augusto Valdivieso Cornetero, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución de Contraloría N° 137 – 2013 – CG de fecha 15 de Febrero del 2013, publicada en el diario Oficial El Peruano el 16 de Febrero del 2013.



ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a la Contraloría General de la República y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CERTIFICADO DE FIDELIDAD DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMA FERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JIMMY R. TRUJILLO MELGAREJO
SECRETARIO DE CONSEJO REGIONAL (E)

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Felix Moreno Caballero
DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE